

## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/010511-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Natalia del Barrio Jiménez, relativa a intercambio de información entre las Administraciones de las medidas contra la violencia de género, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 487, de 20 de noviembre de 2018.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010184, PE/010198, PE/010226, PE/010227, PE/010230 a PE/010235, PE/010237, PE/010238, PE/010241 a PE/010246, PE/010252, PE/010254, PE/010256 a PE/010261, PE/010264 a PE/010269, PE/010274, PE/010288 a PE/010290, PE/010292, PE/010300 a PE/010302, PE/010305 a PE/010308, PE/010311, PE/010313, PE/010319, PE/010321, PE/010326, PE/010329, PE/010333, PE/010339, PE/010340, PE/010366 a PE/010392, PE/010394 a PE/010423, PE/010428 a PE/010435, PE/010443, PE/010446, PE/010449, PE/010451, PE/010452, PE/010454 a PE/010462, PE/010464, PE/010466, PE/010467, PE/010469, PE/010473, PE/010474, PE/010484, PE/010485, PE/010487, PE/010488, PE/010491, PE/010509 a PE/010519, PE/010530 a PE/010534, PE/010536, PE/010538, PE/010550, PE/010569 a PE/010573, PE/010575, PE/010577, PE/010589, PE/010590, PE/010592, PE/010612 a PE/010620, PE/010629, PE/010642, PE/010646 a PE/010651, PE/010654, PE/010655, PE/010657, PE/010662, PE/010663, PE/010698 a PE/010701, PE/010706 y PE/010711 a PE/010713, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

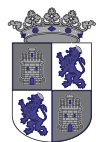
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de diciembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 10511, formulada por D.ª Natalia del Barrio Jiménez, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos de las Cortes de Castilla y León sobre la Medida 79 del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

Se ha diseñado un sistema único de información que permite compartir esta información entre los profesionales implicados para que la atención que prestan sea lo más completa y eficaz posible.

Los servicios sociales de la Junta de Castilla y León cuentan con una herramienta esencial que es el informe de valoración de la situación de violencia de género, el INVIGE, que es compartido desde sus inicios por todos los profesionales de corporaciones locales y de la administración autonómica y que ofrece una valiosa información social acerca de la víctima y de los menores y demás personas dependientes de ella. Desde 2016 este informe es compartido con los jueces y fiscales, para que de



esta manera la información disponible enriquezca sus tomas de decisiones en los casos de violencia de género.

En noviembre de 2018 se ha firmado un Procedimiento de actuación conjunta entre la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y la FRMP, mediante el cual también se pone el INVIGE a disposición de las policías locales, y se está trabajando con la Secretaría de Estado de Seguridad y con la Delegación de Gobierno para ampliar este intercambio a Guardia Civil y Policía Nacional.

Además de este sistema único de información, existen numerosos procedimientos de actuación conjunta con diferentes agentes de detección y atención a víctimas, en los que se recoge el intercambio de información, disponibles en la página web de la Junta de Castilla y León.

Valladolid, 11 de diciembre de 2018.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Alicia García Rodríguez.